



EXPTE. D - 2745

111-12



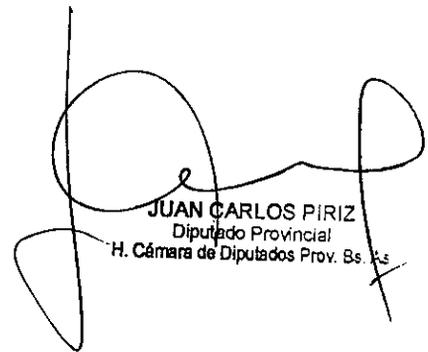
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Seguridad Vial y el Poder Ejecutivo Provincial desarrollen una campaña de difusión de la normativa de tránsito en todo el territorio provincial, las cuales son desconocidas por un gran número de conductores y significaría una importante herramienta para la prevención de accidentes.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A partir de la adhesión de la provincia a la normativa nacional de tránsito, la circulación vehicular se encuentra normada por la ley 24.449, conocida como ley nacional de tránsito.

Actualmente, para obtener el carnet de conducir los futuros conductores deben realizar un pequeño curso de algunos días, rendir un examen teórico (entorno a la ley mencionada), y otro práctico relativo al dominio del automóvil.-

Hasta aquí no resulta ningún problema, ya que quienes se encuentran realizando el curso, reciben información actualizada sobre los cambios normativos; Pero lo que sí resulta preocupante, es el caso de aquellos que ya cuentan con el carnet de conducir y regularmente hacen la renovación, **a quienes no se les hace ningún tipo de control en cuanto al conocimiento actualizado que tienen de la normativa de tránsito.-**

No podemos dejar de recordar que en el territorio provincial, en el plazo de dos años, se encontraron vigentes tres normas que regían el tránsito, la ley 11.430, el Decreto 40/2007 y la ley 24.449, dichos cambios han generado y continúan generando graves accidentes en la circulación, ya que se encuentran circulando automovilistas que desconocen la actual normativa, y creyendo que se continúa con la normativa anterior, desconoce la prioridad absoluta de la derecha, la prioridad del que ingresa en la rotonda etc. etc. casos más que comunes, ya que las anteriores legislaciones hicieron cambios sustanciales en esta temática.-

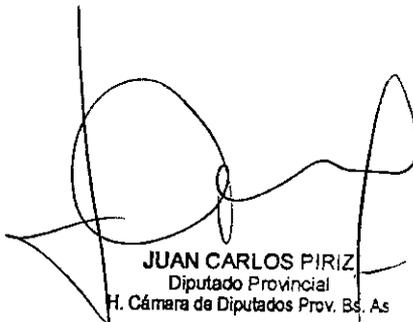
Por lo dicho, y más allá del viejo adagio de que la ley se supone conocida por todos, creo que resulta de suma importancia tanto para conductores como a peatones, niños y adolescentes, que la Agencia Nacionalidad de Seguridad Vial y el Poder Ejecutivo Provincial realicen campañas de concientización y



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

educación de la normativa actual, en la tesitura de que "lo que abunda no daña", y
mas si con ello se pueden salvar vidas.-

Por los motivos mencionados, solicito a mis pares acompañen
el proyecto de declaración.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As